COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA 01/17

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 111/17 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/17 - ID N° 333.524.

COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750.369, representado en este acto por el Señor Director, **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con Cedula de Identidad Nº 1.547.173. Por una parte, y por la otra, la firma **MENEVA S.R.L. RUC Nº 80024014-6** domiciliada en la calle 25 DE MAYO E/ MEJXCO Y CABALLERO Casa Nº 452 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 021. 458.100. representado en este acto por el Señor EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO (Representante Legal) con Cédula de Identidad Nº 921.153., denominado en adelante El PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OERFTA Nº17/17 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- PLURIANUAL" ID Nº 333.524**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.----------

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS Art Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

(a) Contrato Nº 111/17 de provisión de productos alimenticios, de fecha 12 de setiembre de 2017. El presente texto de Convenio Modificatorio de Adenda de Ampliación.----------
(b) La oferta y demás documentos enviados por el oferente.----------
(c) Resolución Nº 116 del Comando Logístico de fecha 28 de agosto de 2017, por la cual se adjudica la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 17/17 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL" y autoriza la suscripción del contrato.----------
(d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERSANFA) Nº 633 /17.----------
(e) Estudio e Informe Nº 100/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5.----------
(f) Dictamen Nº 142/17 de la Asesoría Jurídica.----------
(g) Informe Nº 159/17 de la Auditoria Interna Centro Financiero Nº5.----------
(h) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.----------
(i) Resolución Nº 144/17 del Comando Logístico de fecha 12 de octubre de 2017, que autoriza el presente convenio Modificatorio de la Adenda de Ampliación del Contrato.----------
(j) Notificación al oferente.----------

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen pares esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.----------

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipula en otra, tendrá preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC, no serán de ningún valor.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2017	2	7	7	00	310	10	1	99	2.042.250.
TOTAL									**2.042.250.**

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

3. CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).----------

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
98	50101634-008	NARANJA	Serán proveídos en bolsas de 100 Unidades, de tamaño mediano, a punto de maduración de sabor agradable (dulces) para postre, sin semila injertados. Con la piel limpia y firme, sin defectos o alteraciones graves que tengan cáliz), con la forma y tamaño adecuados y con una coloración naranjada característica y uniforme.	500	600	300.000
106	50131802-007	QUESO SANDWICH	FILETEADO. Envase: Bolsas higiénicas, herméticamente cerradas al vacío, sin imperfecciones. Contenido neto en kilogramos. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Característica: Elaborado con leche de vaca, maduración de corto tiempo, sabor suave a maduro, textura suave color amarillo naranja, Transporte: Vehículo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos con contenedores para mantener la cadena de frío	10	43.950	439.500
107	50131801-001	QUESO PARAGUAY	Deberá ser proveido queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sin olor desagradable, sano, del tipo "Paraguay". Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. Se recibirá por kilo neto, de preferencia maduros(secos) protegidos por bolsas de polietileno	10	30.430	304.300
108	50112001-021	PANCHO	Deberá ser fresca, si olor desagradable, no congelado, en buen estado de conservación, la entrega será por kilogramos. (El precio que se indicará en la oferta es el precio Unitario por kilo)	5	17.690	88.450
110	50131606-002	HUEVO	Deberá ser proveido huevos de gallina del tamaño "A" , frescos, en planchas de cartón prensado, que provengan de establecimientos especialmente habilitados para el efecto por SENACSA, serán rechazados los productos con sospecha de descomposición, (olor o sonidos caracteristicos) no podrán transportarse en planchas apiladas indebidamente.	400	600	240.000
114	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	Elaborado de la pasta de tomate, sin contenido de gluten ni conservantes ni colorantes Deberá ser marca registrada en cada envase de lata de 4 kilo como minimo con fecha de vencimiento a la vista, llevará impresa la información nutricional, habilitación del INAM, su R.E. y R-S-P-A	10	55.000	550.000
134	50202310-002	AGUA MINERAL	SIN GAS FCO. X 500 ML	100	1.200	120.000
			TOTAL			2.042.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.042.250.: **GUARANIES DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA** ----------

4. CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA

El plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

5. CLAUSULA QUINTA:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.----------

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los..18...días del mes de octubre de 2017.----------

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. Nº 921.153
PROVEEDOR

GENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – Director CF Nº 5
C.I Nº 1.547.173